



## PROGRAMA DE CURSO INVESTIGACIÓN EN SALUD II

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Loreto Paola Villanueva Pabon	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-04-2021 10:09:44
Validado por: Erika Rosita Carreño Campos	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 15-04-2021 14:02:45

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06038	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB04027	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Loreto Paola Villanueva Pabon	Profesor Encargado (1)
Marcela Agustina Araya Bannout	Profesor Coordinador (1)



### Contingencia COVID-19

Este curso se impartirá 100% online, por lo que no existe modificaciones. Ante emergencia sanitaria se seguirá impartiendo según lo programado

### Propósito Formativo

Este curso pretende lograr que los estudiantes sean capaces de: 1. Describir eventos de salud en la población, utilizando las herramientas del razonamiento científico, el método epidemiológico y estadística descriptiva. 2. Identificar las etapas de una investigación científica, tanto de diseños cualitativos, como cuantitativos, con el fin de elaborar un protocolo de investigación. 3. Analizar literatura científica de estudios observacionales descriptivos en forma crítica, sintetizando la información adecuada para la toma de decisiones basadas en la evidencia de prácticas clínicas en su formación profesional de matró/a. Para tomar este curso es requisito haber aprobado IS I Este curso es requisito para IS III, seminario de tesis I y seminario de tesis II. Este curso aporta al perfil de egreso la posibilidad al estudiante de instancias de ejercitación del pensamiento crítico, planteando problemas de salud pública para ser respondidos con evidencia científica. A través del trabajo en equipo, el estudiante será capaz de contribuir a la toma de decisiones en la salud pública y en la práctica clínica como matró/a.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

#### Competencia: Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

#### Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

#### Dominio: Investigación

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la



<b>Competencia</b>
elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Desarrollar proyecto de investigación en cada una de sus etapas para contribuir al conocimiento científico y a la solución de problemas de salud de la población en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Formulando proyectos de investigación de distinta complejidad utilizando el método de investigación científica y epidemiológica para la identificación, análisis y generación de propuestas de intervención de los problemas de Salud Pública que afectan a la población
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Ejecutando un protocolo de investigación que le permita estudiar y contribuir a dar respuesta a algún problema salud pública, dentro del marco legal y ético que rige el desarrollo de investigación en salud y el ejercicio profesional de la matrona o matrn



Resultados de aprendizaje
RA1. Analizar diseños de investigación cuantitativa descriptivos, de acuerdo con preguntas de investigación planteadas para que los estudiantes adquieran competencias para desarrollar protocolos de investigación en los cursos de IS III y seminarios de tesis.
RA2. Evaluar críticamente la calidad de artículos científicos que utilizan metodología cualitativa y cuantitativa descriptiva, utilizando herramientas básicas de demografía, epidemiología, bioestadística y de la investigación cualitativa para la comprensión y resolución de problemas de salud pública.
RA3. Formular etapas del método científico a través del planteamiento de preguntas de investigación, objetivos de ésta y la confección de un marco teórico, tabla resumen y citación de las referencias bibliográficas a través de un gestor de citas bibliográficas
RA4. Plantear un problema de investigación desde la óptica cualitativa y desarrollar un diseño de investigación apropiado acorde

Unidades	
Unidad 1: Investigación Cualitativa	
Encargado: Loreto Paola Villanueva Pabon	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identificar y diferenciar los fundamentos y paradigmas del diseño de investigación cualitativa. Identificar las etapas de la investigación cualitativa. Identificar y describir las herramientas metodológicas (muestreo- técnicas de recolección de datos) propias de un diseño de investigación cualitativo. Reconocer cuándo un problema o pregunta de investigación en salud debe ser resuelta a través de un diseño cualitativo. Plantear preguntas y objetivos acordes con un problema a resolver mediante metodología cualitativa Plantear un diseño de estudio acorde con un problema a resolver mediante metodología cualitativa	Video-Clase o cápsulas educativas  Seminario sincrónico  Trabajo grupal: Elaboración de un protocolo de investigación cualitativa.
Unidad 2: Investigación Cuantitativa	
Encargado: Loreto Paola Villanueva Pabon	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Distinguir diferentes tipos de diseños epidemiológicos, descriptivos y de prevalencia de la investigación cuantitativa	Video-clases, cápsulas educativas  Tutoriales grabados para realizar una guía de



Unidades	
<p>Analizar las etapas de los estudios epidemiológicos descriptivos y de prevalencia.</p> <p>Identificar las partes que componen un artículo científico.</p> <p>Utilizar guías internacionales para evaluar calidad de artículos científicos descriptivos (STROBE).</p> <p>Evaluar concordancia entre título, pregunta de investigación, objetivos, marco teórico y diseño de la investigación.</p> <p>Formular una pregunta de investigación cuantitativa relevante para la disciplina y plantear los objetivos y las hipótesis acorde con la pregunta.</p> <p>Identificar los temas del problema de investigación cuantitativa para realizar la búsqueda bibliográfica</p> <p>Sintetizar los resultados de una búsqueda bibliográfica de un tema específico en un marco teórico.</p> <p>Realizar un análisis estadístico descriptivo básico de bases de datos y reportar los resultados obtenidos</p>	<p>trabajo asociada.</p> <p>Foros online abiertos</p> <p>Tutoría de trabajo en grupos sincrónica</p> <p>Sesiones sincrónicas de resolución de dudas</p> <p>Seminarios Integradores</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Evaluación Unidad 1	30.00 %	Trabajo grupal: protocolo de investigación cualitativa
Nota ponderada	Evaluación de la Unidad 2	70.00 %	esta nota se compone de 3 evaluaciones: Trabajo grupal protocolo cuantitativo (30%); certamen estadística (35%); Certamen de Análisis de artículo científico(35%)
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final	30,00%	
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Roberto Hernandez Sampieri , 2014 , Metodologia de la investigación. , Sexta edición 2014 , McGraw-Hill , Español

- Marcelo Cano Cappellacci , 2012 , Manual de metodología de la investigación aplicada a las ciencias de la salud , 1 , Facultad de Medicina , Español , 157 , <http://bibliografias.uchile.cl/2680>

#### Bibliografía Complementaria

- Josep M. <sup>a</sup> Argimon Pallás y Josep Jiménez Villa , 2019 , Métodos de Investigación Clínica y Epidemiológica , 5ta edición junio 2019 , Elsevier , Español , 470



### Plan de Mejoras

Debido a la situación de emergencia sanitaria, por la pandemia de COVID-19, este año se implementarán cambios para mantener la continuidad del programa educativo logrando los resultados de aprendizaje.

1. Reestructuración del Curso a una versión 100% online en la plataforma EOL, con metodologías educativas diversas.
2. Implementación de más actividades sincrónicas no obligatorias, que permitan resolución de dudas directas con el docente
3. Implementación de tutorías para los trabajos grupales, para aclarar dudas y orientar el trabajo.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En el contexto de la ERDE, este curso se impartirá 100% online. Por lo que toda actividad sincrónica es de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, la entrega de trabajos y test o pruebas que se realizarán online.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá:

1. Ingresar <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> , buscar el módulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo (si lo tiene).

2. Avisar vía email al PEC (loreto.villauneva@uchile.cl) dentro de las 24 horas siguientes.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de actividades de evaluación: Aquel estudiante que justifique adecuadamente, podrá recuperar la evaluación en la sesión de remedial.

\*No hay actividades sincrónicas de asistencia obligatorias en esta versión del curso\*

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.